

INSTRUCCIONES POSTULACION BECAS MUNICIPALES 2020

A continuación se detalla la documentación que debe presentar para acreditar situación y postular a Becas Municipales 2020.

Cada postulante deberá completar Formulario de postulación a Becas Municipales 2020 puede postular en todas aquellas en las cuales cumple requisitos, sin embargo, solo puede obtener una de ellas. El postulante junto al jefe/a de Hogar deberá completar la Declaración Jurada de Ingresos y entregar respaldos de lo declarado en la medida de lo posible (boletas de gastos básicos, alimentación, telefonía, internet, medicamentos, vestuario, etc.). En caso de encontrarse inconsistencias en lo declarado se podrán pedir más antecedentes de respaldos.

Completar con letra legible y señalar claramente número telefónico y correos electrónicos ya que esos serán los canales de información con los postulantes.

a) Documentación Requerida para acreditar situación socioeconómica

Del/la Postulante

- ✓ Formulario de Postulación a Becas.
- ✓ Declaración Jurada de gastos 2020
- ✓ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad
- ✓ Certificado de notas de Enseñanza Media en caso de primer año educación superior.
- ✓ Certificado de Alumno regular Universidad, Instituto Profesional o CFT 2020
- ✓ Cartola Registro Social de Hogares.

- Beca Municipal: promedio notas 4° medio: 6,0.
- Estudiantes cursando segundo o más años estudios superiores Promedio 5,0. (Anual).

Del Grupo Familiar

- ▣ Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad de todos los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años. En el caso que algún integrante del grupo familiar no cuente con dicho documento, presentar certificado de nacimiento (asignación familiar) o fotocopia de la libreta de Familia.
- ▣ En el caso de los hermanos que estudian, presentar certificado de estudios del establecimiento educacional, indicando pago de colegiatura mensual o arancel de carrera si corresponde.
- ▣ Todos los integrantes que se encuentren afiliados a alguna AFP, aunque no estén trabajando actualmente, deben presentar certificado de cotizaciones previsionales del año 2019.

b) Documentación para acreditar ingresos según situación laboral.

TRABAJADORES DEPENDIENTES (con contrato laboral). Deben Presentar:

- ▣ Liquidaciones de sueldo MAYO, JUNIO Y JULIO 2020 o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de un año (2019).

JUBILADO, PENSIONADO Y/O MONTEPIADO. Debe presentar:

- ▣ Liquidación de jubilación, pensión y/o montepío (últimos 3 meses) o Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de un año (2019).

TRABAJADORES INDEPENDIENTES CON DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. Deben presentar:

- ▣ Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada en el mes de abril del año 2019), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.
- ▣ Formulario N° 29 de declaración y pago simultáneo de IVA, desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2019, fotocopias o copia de Internet..

TRABAJADORES CON BOLETAS DE HONORARIOS. Deben Presentar:

- ▣ Formulario N° 22 (declaración del año tributario realizada el mes de abril del año 2019), fotocopia por ambos lados o copia de Internet.

TRABAJADORES POR COMISIÓN (ventas por catálogo) sin contrato y/o sin boletas de honorarios personales, deben presentar:

- ▣ Boleta o certificado de remuneraciones anual emitida por la empresa a la cual prestó servicios.

TRABAJADORES INDEPENDIENTES O PARTICULARES SIN CONTRATO LABORAL Y SIN DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA. DEBEN PRESENTAR:

a) Certificado de Cotizaciones Previsionales extendido por la AFP o institución previsional que corresponda del periodo de último año.

b) Para Acreditar otras situaciones relacionadas con ingresos:

En el caso que algún miembro del grupo familiar perciba ingresos por concepto de arriendo de algún bien raíz, adjuntar copia del contrato de arriendo, o declaración notarial indicando los ingresos percibidos el año 2019.

En el caso de percibir aportes de parientes, se debe declarar el promedio mensual percibido durante el año 2019, presentando una declaración simple o Certificado de Aporte de Parientes (formato Mineduc) y fotocopia de cédula de identidad de la persona que entregue el aporte.

Persona que percibe subsidio o seguro de Cesantía: Debe presentar Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o ante Notario. Asimismo, presentar recibo de ingresos por subsidio de cesantía, o certificado emitido por la Municipalidad del domicilio correspondiente indicando que no recibe subsidio, o Cartola de pago de la administradora de fondos de cesantía. (AFC).

En caso de tenencia de vehículos, presentar Padrón.

c) Para acreditar separación de hecho de los padres del/la postulante.

Se debe adjuntar medios de verificación tales como: Copia de resolución judicial o el respectivo acuerdo extrajudicial, o copia actualizada de libreta del banco donde se muestren los movimientos de depósitos correspondientes al año 2019. Si el padre o madre demandado está moroso, adjuntar la declaración judicial o liquidación de pensión que certifica dicha situación.

Si no se cuenta con documentos legales para respaldar el pago de una pensión de alimentos, se debe adjuntar: Certificado de Aporte de Parientes – terceros y Certificado de residencia del padre o madre que paga la pensión de alimentos (Declaración Jurada Notarial o Certificado otorgado por Junta de Vecinos).

d) Para Acreditar enfermedades (de mediana gravedad, catastrófica y/o alguna discapacidad). Presentar certificado Médico con Diagnóstico y documentos que acrediten gastos mensuales en salud.

f) Para acreditar situación de vivienda del grupo familiar.

En caso de grupo familiar con vivienda propia o vivienda en pago, adjuntar certificado de avalúo fiscal y comprobante pago de dividendo, si corresponde.

En caso de grupo familiar arrendatarios, adjuntar contrato de arriendo y último recibo de pago.

En caso de grupo familiar usufructuarios o allegados, presentar declaración simple firmada por la persona que hace la cesión de la vivienda

e) Se debe acreditar cualquier otra situación relevante para el grupo familiar, tales como sobreendeudamiento, defunciones, problemas de alcohol o drogas, etc.

TODAS LAS BECAS MUNICIPALES SON INCOMPATIBLES CON BECAS JUNAEB ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN BECA INDIGENA, BECA RESIDENCIA INDIGENA Y BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POSTULACION DEBEN REALIZARSE VIA MAIL ENVIANDO SUS DOCUMENTOS AL CORREO:

becasmunicipalesquellon@gmail.com